

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PATRIMONIAL

FELIPE DE JESUS VILLA DELGADO

N1-TESTADO 8

El día doce (12) de enero de dos mil veintiseis (2026), se recibió su DECLARACIÓN INICIAL, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción I, 46 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que, bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de las responsabilidades en que se incurren y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo. Se ha dado cumplimiento con esta obligación ante la Contraloría de este Ayuntamiento a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del cual se emite acuse de recibido.

Tipo de Declaración: INICIAL

Ejercicio: 2025

Fecha de presentación: 12 de enero de 2026

Cadena de validación: 20261201082353422102111534

Acuse de Recibo de la Declaración Inicial, misma que contiene información de la persona servidora pública sobre su encargo actual, ingreso mensual, bienes muebles e inmuebles, inversiones y adeudos al momento del inicio de su encargo.

CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la CURP, 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.